

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «S. C. Johnson & Son Inc.», domiciliada en 1.525, Howe Street, Racine, Wisconsin (EE. UU.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de enero de 1974, que denegó la marca número 571.128 «Glo-co» y contra la desestimación, expresa o tácita, del recurso de reposición promovido contra la anterior en 29 de marzo de 1974, pleito al que ha correspondido el número 307 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de abril de 1975.—El Secretario.—3.100-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BADAJOS

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 213/1972, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aeronáutica Industrial, S. A.», representada por el Procurador don Eladio Salinero de los Santos, contra don Manuel Reynolds de Miguel y su esposa, doña Cristina Puebla Herrera; don Roberto Reynolds de Miguel y su esposa, doña Josefa Duque Cabrera, y don Juan María Reynolds de Miguel, en reclamación de 7.200.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea, de la cantidad reclamada de pesetas 5.400.000, que corresponden 4.500.000 pesetas de principal y 900.000 pesetas para costas y gastos, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, la siguiente finca:

1.ª Rústica.—Tres séptimas partes indivisas de una parcela de terreno de cereales, al sitio de Palomas, de este término municipal, de 8,1777 hectáreas; que linda: al Norte con el canal de aguas de Gevora; al Este, con tierras de don Luis Ramallo y don Salvador Trevijano; al Sur, con otra de don Angel Campos, y al Oeste, con don Joaquín Murillo Pizarro.—Las tres séptimas partes pertenecen proindiviso a los cinco hipotecados.

Y para su remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, planta 4.ª de la avenida de Colón, número 4 —Palacio de

Justicia—, se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las once de la mañana, anunciándose por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el periódico «Hoy» de esta capital y se anunciará en la tablilla de este Juzgado, haciéndose constar: Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 de 5.400.000 pesetas que sirvió para la primera; que no se admitirán posturas inferior a este tipo; que todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Badajoz, 2 de abril de 1975.—El Juez, Carlos Angoso.—El Secretario.—1.078-3.

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/75 (HM), a instancia de «Elementos Decorativos Ibañez, S. A.», contra don Serafín Soler Royo, mediante el presente, se anuncia primera pública subasta por todo su valor dado en la escritura de deudor, de 385.000 pesetas, la primera, y pesetas 380.000, la segunda, en dos lotes, de las siguientes fincas hipotecadas;

Lote primero.—Una porción de terreno, sita en Santa Eulalia de Ronsana, que mide una extensión superficial de 432 metros cuadrados, lindante, al Norte, en una línea de 16 metros, con terreno designado a vial, y por los demás puntos cardinales, con restante finca de que se segregó de doña Encarnación Font, mediante línea de 16 metros en el lado Sur, 28,45 metros en el lado Oeste y 25,60 metros en el lado Este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 451, libro 10 de Santa Eulalia, folio 199, finca 946, inscripción tercera. Valorada en 385.000 pesetas.

Segundo lote.—Porción de terreno para edificar, sita en término municipal de Santa Eulalia de Ronsana, de superficie 499,65 metros cuadrados, lindante, por Sur y Oeste, con calles en proyecto, abiertas en terreno de la mayor finca de que se segregó; al Norte, en una línea de 18,40 metros, con Pedro Gel Baixeras, y al Este, en línea de 13,45 metros, con resto de que se segregó de doña Encarnación Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers; tomo 485, libro 11 de Santa Eulalia, folio 114, finca 1.013, inscripción tercera.

Valorada en 380.000 pesetas. Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, número 1-7, 3.º, el día 21 de mayo próximo, a las once treinta horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a

que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 385.000 pesetas para el primer lote y el de 380.000 pesetas para el segundo, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona a 15 de marzo de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.231-C.

#### MADRID

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 140 de 1975, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel García Peláez, el que con fecha 11 de mayo de 1964 emprendió viaje a Aranda de Duero (Burgos), sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se haya vuelto a tener noticias suyas, instado por su esposa, doña María Carmen López Delgado, mayor de edad, casada, con domicilio en esta capital, calle General Mola, número 265.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que se alguna persona tuviera conocimiento del posible paradero de don Manuel García Peláez comparezca ante este Juzgado a manifestarlo en el plazo de diez días, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1975.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—Ante mí, Ernesto López-Romero.—4.277-C.  
1.ª 22-4-1975

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en juicio universal de suspensión de pagos 935 de 1974, instado por el Procurador don Francisco Baixauli, en nombre de «Confecciones Europeas S. A.», de Moncada, con suspensión definitiva de la Junta acordada para el día 9 de abril próximo, ha sido sustituida por el trámite escrito, concediéndose a dicha Sociedad el término de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1975.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—4.391-C.